

## Informe Financiero

### Proyecto de ley que otorga asignación de estímulo al servicio militar a los soldados conscriptos

#### Mensaje N° 242-372

## I. Antecedentes

El presente proyecto de ley propone una asignación de estímulo para los soldados conscriptos de primer y segundo año, a contar del inicio del proceso de acuartelamiento siguiente al de la fecha de publicación de la presente ley, correspondiente, durante el primer año de aplicación, a un 50% del sueldo base del grado 32 de la escala de sueldos de las Fuerzas Armadas durante el primer año de conscripción, y al 50% del sueldo base del grado 31 durante el segundo año. Dichos porcentajes se incrementarán en 25 puntos porcentuales, a partir del decimotercer mes de vigencia de su aplicación.

## II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

De acuerdo a lo indicado en el proyecto de ley, la asignación propuesta se detalla en la tabla siguiente:

**Tabla 1: Valor mensual Asignación de estímulo  
(\$ 2024)**

<b>Año Conscripción</b>	<b>Asignación 12 primeros meses</b>	<b>Asignación mes 13 en adelante</b>
Primer año de conscripción	\$62.688	\$94.032
Segundo año de conscripción	\$66.046	\$99.069

Para efectos de la estimación, se consideraran los ingresos y dotaciones anuales promedio de los servicios militares para cada una de las tres ramas de las Fuerzas Armadas, y sus respectivas evoluciones durante el período en que se encuentran conscriptos.

En virtud de lo propuesto por el proyecto de ley, este **irrogará un mayor gasto fiscal en régimen de \$7.877 millones de pesos** por concepto de gastos en personal. Los detalles del costo y su transición al régimen se presentan en la tabla a continuación:



**Tabla 2: Mayor costo – Aumento asignación servicio militar  
(Millones de pesos 2024)**

<b>Concepto</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Régimen</b>
Gastos en personal	\$4.187	\$7.345	\$7.877

El mayor gasto fiscal que demande la aplicación de esta ley durante el primer año de entrada en vigencia se financiará con cargo a los presupuestos institucionales de las Fuerzas Armadas, y en lo que faltare con recursos provenientes de la Partida Tesoro Público. En los años siguientes, se financiará con cargo a los recursos que disponga la respectiva Ley de Presupuestos del Sector Público.

### **III. Fuentes de información**

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un Proyecto de Ley que otorga asignación de estímulo al servicio militar a los soldados conscriptos.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 291GG

**I.F. N°291/28.10.2024**



*JM*  
JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA  
**Directora de Presupuestos**

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

